



CIRCULAR CONJUNTA No. **036** DE 2020

(30 NOVIEMBRE DE 2020)

PARA: **ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PROFESIONALES ENCARGADOS DE PLANEACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES, SECRETARIOS DE DESPACHO E INTEGRANTES DE CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL.**

DE: **MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**  
Secretaria Distrital de Planeación (E)

**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno

**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General del IDPAC

ASUNTO: Modificación al cronograma establecido en la Circular Conjunta 034 de 2020, para la realización de la Segunda Fase de Presupuestos Participativos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C

Respetados(as) señores(as):

La Administración Distrital encuentra necesario brindar orientación e instrucción sobre las etapas, actividades y fechas del desarrollo de la segunda fase de Presupuestos Participativos establecida por el artículo 15 del Decreto Distrital 768 de 2019. Lo anterior, con el propósito de garantizar las condiciones propicias para ejercer el derecho a la participación de los ciudadanos en la planeación del desarrollo de sus territorios y en la definición de las inversiones concretas de los recursos públicos en sus localidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



En cumplimiento de la visión de nuestra Alcaldesa Mayor, Claudia López Hernández y de las metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”; la gestión pública de Bogotá se transformará con la implementación de un modelo de Gobierno Abierto y con el impulso de cambios culturales para el empoderamiento ciudadano, aprovechando el incremento de acceso y uso a las tecnologías de la información y la comunicación, para potenciar el ejercicio de derechos políticos, sociales y económicos. En ese sentido, el propósito 5 del PDD “Construir región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente Bogotá” señala como programa estratégico la “Gestión pública efectiva, abierta y transparente”.

Acatando lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto Distrital 768 del 2019, el cual radica en la Coordinación General de Presupuesto Participativos, sobre la función de definir durante el primer año de gobierno los criterios, lineamientos, metodología, objetos de gasto y cronograma de los presupuestos participativos, en los términos del parágrafo 2º del artículo 4 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, la Administración Distrital ha adoptado los lineamientos metodológicos que orientan las instrucciones que se imparten en la presente circular.

Habiendo superado el primer pico de contagios por Covid-19 y transitado a un periodo de “nueva realidad”, la Alcaldía Mayor definió un marco regulatorio mediante el Decreto Distrital 240 del 31 de octubre del 2020 *“Por medio del cual se da continuidad a las medidas previstas en los Decretos Distritales 207 y 216 de 2020, para preservar el orden público, dar continuidad a la reactivación económica y social de Bogotá D.C., y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”*.

Para el desarrollo de las actividades presenciales en el marco de esta fase, se observarán los protocolos de bio-seguridad vigentes, establecidos por el Ministerio de Salud, contenidos en las Resoluciones 1462 y 666 de 2020.

En este sentido, la Coordinación General de Presupuesto Participativo emitió la Circular Conjunta 034 de 2020, modificadora de la Circular Conjunta 033 de 2020, para la realización de la Segunda Fase de Presupuestos e implementación de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, y otras disposiciones para garantizar el derecho a la participación ciudadana y mitigar el riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.

La presente circular modifica la Circular Conjunta 034 de 2020, en las siguientes etapas del cronograma establecido para la segunda fase del proceso:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
<p><b>Difusión y Registro de los ciudadanos para Presupuestos Participativos</b></p> <p>La ciudadanía podrá registrarse en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, en el siguiente enlace: <a href="http://www.gobiernoabiertobogota.gov.co">www.gobiernoabiertobogota.gov.co</a></p> <p>De igual manera, la ciudadanía podrá inscribirse de manera presencial en los lugares definidos por las alcaldías locales.</p> <p>En esta etapa se ejecutarán estrategias para masificar las inscripciones de los ciudadanos en la plataforma como momento inicial de participación en el proceso.</p> <p>Debe informarse sobre los pasos para la inscripción y los plazos para registrar propuestas, participar en las Asambleas Temáticas de la localidad y en la priorización de inversiones.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno coordinará con las Alcaldías Locales el desarrollo de la campaña #EnMiBarrioQuiero y articulará la sinergia de comunicaciones con todas las entidades del Distrito Capital.</p> <p>El IDPAC coordinará la sinergia con las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Participación, para invitar a sus grupos de interés o beneficiarios a inscribirse, mediante correo masivo, mensajes de texto y/o llamadas telefónicas.</p> <p>Todas las entidades visibilizarán el proceso en sus portales institucionales y adelantarán campañas para invitar a sus servidores públicos y contratistas a participar del proceso, en su condición de ciudadanos.</p> <p>Las Alcaldías Locales, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, deben visibilizar el proceso en los equipamientos urbanos a su cargo (Casas de Juventud, Cades y Super Cades, bibliotecas, entre otros) y disponer de un servidor o contratista que pueda apoyar a la ciudadanía ciudadanos a participar en el proceso de manera presencial.</p>	<p>Del 7 de octubre al 15 de diciembre</p>	<p>Alcaldías Locales, Entidades Distritales, CGPP</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
<p>Atendiendo a las limitaciones de conectividad de las localidades ubicadas en zona rural, la Alcaldía Local podrá recibir las inscripciones ciudadanas en formato físico.</p> <p>La Secretaría de Educación del Distrito desarrollará una estrategia para facilitar la participación de la comunidad educativa, principalmente a los menores entre 14 y 17 años.</p> <p>La Coordinación General de presupuestos participativos, definirá la estrategia para la actualización de los registros de los ciudadanos participantes en Encuentros Ciudadanos y en la primera fase de presupuestos participativos, en la plataforma de Gobierno.</p>	<p>Del 7 de octubre al 15 de diciembre</p>	<p>Alcaldías Locales, Entidades Distritales, CGPP</p>
<p><b>Sistematización y revisión técnica de propuestas</b></p> <p>Cada uno de los sectores realizará la revisión técnica de las propuestas ciudadanas en estricto orden descendente, de conformidad con el resultado de la calificación otorgada en las Asambleas Temáticas, hasta completar el número de propuestas viables que pasarán a la etapa de priorización.</p> <p>Esta revisión se realizará de conformidad con los lineamientos generales de presupuestos participativos, en el marco de lo establecido por los criterios de elegibilidad, viabilidad, de acuerdo con su coherencia con los conceptos de gasto, metas, opciones elegibles y preguntas orientadoras. Los resultados de la revisión técnica serán publicados en la Plataforma de Gobierno Abierto.</p> <p>Los conceptos preliminares a las propuestas ciudadanas ordenadas en las asambleas temáticas, se realizarán posteriormente al desarrollo de las mismas.</p> <p>Las Alcaldías Locales deben emitir respuesta formal a los ciudadanos mediante correo electrónico sobre la aceptación o rechazo de su propuesta.</p> <p>Atendiendo a las limitaciones de conectividad de la Localidad de Sumapaz, la Alcaldía Local enviará las propuestas ciudadanas a los sectores, para que emitan concepto preliminar, de manera previa al desarrollo de las Asambleas. Estos conceptos serán remitidos por los</p>	<p>15 de noviembre al 2 de diciembre</p>	<p>Entidades Distritales, Alcaldías Locales, Coordinación Gral. PP</p>



ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
sectores de manera directa a la Alcaldía local mediante oficio o correo electrónico.		
<p><b>Priorización</b></p> <p>Respetando la estructura presupuestal del componente presupuesto participativo de los Planes de Desarrollo Local y sus planes plurianuales de inversión, en esta etapa, los ciudadanos podrán priorizar las propuestas elegibles de inversión para el año 2021, usando una billetera digital para apoyar las de su preferencia, de acuerdo con las reglas definidas en los lineamientos generales de Presupuestos Participativos. Adicionalmente las alcaldías locales facilitarán un proceso de priorización presencial complementario.</p> <p>Se cargará la billetera digital de los ciudadanos y los valores máximos con los que los ciudadanos pueden apoyar las propuestas, atendiendo los lineamientos de presupuestos participativos. Además, desarrollarán una estrategia de comunicación para promocionar las propuestas viabilizadas para priorización.</p> <p>El IDPAC coordinará con las entidades que integran la Comisión Intersectorial de Participación, el desarrollo de estrategias para promocionar las propuestas relacionadas con su sector y promover la participación de sus grupos de interés o beneficiarios que se hayan registrado en la plataforma. Además, debe desarrollar estrategias específicas para promover la participación de los jóvenes, las etnias, las mujeres y los colectivos y organizaciones de género, que se hayan registrado en la plataforma.</p> <p>La Secretaría Distrital de Gobierno, a su vez, desarrollará estrategias específicas para promover la participación de la ciudadanía pertenecientes a grupos étnicos, organizaciones religiosas, defensores de derechos humanos, actores y organizaciones sociales participantes en protestas y movilizaciones físicas o digitales, que se haya registrado en la plataforma. Además, desarrollará estrategias para invitar directamente a los ciudadanos inscritos por localidad a participar, con las Alcaldías Locales.</p>	<p>Del 4 al 15 de diciembre</p>	<p>Alcaldías Locales, Entidades Distritales SDG, SDP, IDPAC</p>



ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
<p><b>Consolidación y elaboración el Acta de Acuerdos Participativos</b></p> <p>Finalizada la etapa de Priorización y Votación, la Plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá publicará los resultados de las decisiones ciudadanas, los cuales serán puestos a disposición de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, las Alcaldías Locales, los CPL, los Comisionados de los Encuentros Ciudadanos y los delegados ciudadanos de las Asambleas Temáticas para la elaboración y difusión de las Actas de Acuerdos Participativos.</p>	<p>Del 16 al 20 de diciembre</p>	<p>Alcaldías Locales, Coordinación General de Presupuestos Participativos, Entidades Distritales, CPL, Comisionados ciudadanos Fase 1 y representantes de los ciudadanos participantes en la fase 2</p>

Cordialmente,



**MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**  
Secretaria Distrital de Planeación (E)



**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Secretario Distrital de Gobierno



**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General IDPAC

Elaboró: Diego Buevas – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local - SDP *etc*  
Lizeth Palacios Rueda – Subdirección de Promoción de la Participación – IDPAC  
Jorge Humberto López- Subdirección de Promoción de la Participación – IDPAC  
Jaime Andrés Salazar – Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación – IDPAC  
Laura María Quiroz López – Asesora de Despacho - SDG  
Alfonso García Manasse - Subsecretaría de Gestión Local-SDG  
Liliana Agudelo - Dirección para la Gestión del Desarrollo Local – SDG

Revisó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP *Bejarano*  
José David Riveros Namen - Subsecretario de Gestión Local - SDG  
Donka Atanassova - Subdirectora de Promoción a la Participación - IDPAC  
Manuel Calderón Ramírez – Director para la Gestión del Desarrollo Local – SDG  
Mónica Marcela Montilla – Directora de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local - SDP *Montilla*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**